



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 9434-I-2293

LA PLATA, 27 de junio de 1991.-

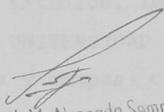
El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

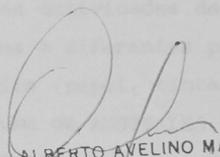
ORDENANZA 7727

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- De forma.

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

CONVENIO

-----Entre la Municipalidad de La Plata, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Doctor PABLO OSCAR PINTO y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante LA UNIVERSIDAD, representada en este acto por la Directora de Extensión Universitaria, señora DELFINA GUANELLA, convienen en celebrar el siguiente Convenio, de acuerdo a las cláusulas que se establecen a continuación:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD confeccionará en los Talleres Gráficos propiedad de esta Comuna 1.000 ejemplares de a un (1) color con tapa a tres (3) colores y 1.000 ejemplares a cuatro (4) colores (FOTOCROMO) en tapa a tres (3) colores, de los dos folletos, poniendo únicamente la mano de obra. Los folletos de referencia tratarán sobre las actividades de esa Casa de Altos Estudios, los cuales serán distribuidos a diferentes países.

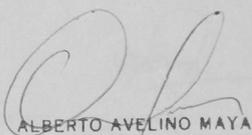
SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD abonará todos los materiales (papel, tintas, insu- mos y chapas) cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL CATORCE (A 92.032.014.-).-

TERCERA: En las impresiones de los dos (2) folletos, en la última página se mencionará que se imprimió en esta Municipalidad -Talleres Gráficos- Año 1991.-

-----En fe de conformidad y a un solo efecto, se firman, previa lectura y ratificación, dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de La Plata, a los días del mes de de mil novecientos noventa y uno.-

mbc


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 27 de Junio de 1991.-

Cumplase, regístrese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO ESCOBAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 27 de Junio de 1991.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE (7.727).-----




Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

INTERVINO
